AC/ME

MINISTERIO
DE
EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES
SECRETARIA GENERAL

Sección de Gestión Económica

Con esta fecha el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes por delegación del Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente:

"En uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Ley de 19 de diciembre de 1973, por la que fué aprobado el Presupuesto General del Estado para 1974.

Habiendo sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento con fecha 4 de julio de 1974.

ESTE MINISTERIO ha tenido a bien conceder una subvención de CUARENTA MIL PESETAS (40.000 ptas.)

a la institución sin fin de lucro Asociación Española de Pintores y Escultores, para el Boletín de información de convocatorias de concursos, oposiciones, exposiciones, movimiento artístico nacional y extranjero y todo lo relacionado con las artes plásticas.

Esta subvención será librada en la forma reglamentaria contra la Caja Central, a favor del Habilitado Central del Ministerio y con cargo al crédito 18.08.471 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 9 de julio de 1974.
EL JEFE DE LA SECCION,

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES
22 JUL. 1974
Sección de Gestión Económica
SALIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA · Sección de Gestión Económica · Secretaría General de la Dirección General de Bellas Artes

Sr. Presidente de la Asociación Española de Pintores y Escultores.-C/ de las Infantas, nº 30.- 2º dcha.- MADRID.

AC/ME

MINISTERIO
DE
EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES
SECRETARIA GENERAL

Sección de Gestión Económica

En uso de las atribuciones que le han sido conferidas po Ley de 19 de diciembre de 1973, por la que fué aprobado el Pr supuesto General del Estado para 1974.

Habiendo sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado el mismo por la Intervención Dele gada de Hacienda en el Departamento con fecha

ESTE MINISTERIO ha tenido a bien conceder una subvenció de CUARENTA MIL PESETAS (40.000 ptas.)

a la institución sin fin de lucro Asociación Española de Pir tores y Escultores, para el Boletín de información de convoca torias de concursos, oposiciones, exposiciones, movimiento ar tístico nacional y extranjero y todo lo relacionado con las artes plásticas.

Esta subvención será librada en la forma reglamentaria contra la Caja Central, a favor del Habilitado Central del Ministerio y con cargo al crédito 18.08.471 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S.

Madrid,

P.D. EL DIRECTOR GENERAL,

Pase previamente a Contabilidad e Intervención.

EL DIRECTOR GENERAL,

Traslados:

Ordenador (2)
Contabilidad
Pagador
Interesado.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión Económica.

Muchas

Ramón Falcón Rodríguez